

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 27 de Febrero de 2024

Núm. Oficio:

**ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN**

**PRESENTE.-**

En relación a su atento oficio PVR- 2024 y al expediente de queja CDHEC/1/2024/032/Q, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por la C. por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a servidores públicos del Centro Penitenciario Femenil de Saltillo, adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, remito la aceptación de la Conciliación presentada por la Suboficial adscrita al Centro Penitenciario Femenil Saltillo.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

**PRIMERO.-** Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja.

**SEGUNDO.-** Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DE DERECHOS



Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 5402 Int. 2  
Centro Metropolitano. CP. 25092 Saltillo, Coah.  
Teléfonos: (844) 4389800.ext 8016  
ana.arana@coahuila.gob.mx

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 27 de Febrero de 2024

Núm. Oficio:

ASUNTO: PROPUESTA DE CONCILIACION

PRESENTE

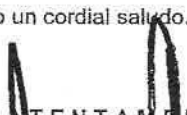
Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 73, fracciones II, V y VI, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ocurre a usted con motivo de la queja interpuesta ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se identifica bajo el No. Estadístico CDHEC/1/2024/032/Q, en la que se hacen valer hechos presuntamente violatorios de derechos fundamentales en agravio de la persona de nombre

hechos que imputa a servidores públicos pertenecientes a la POLICÍA DEL ESTADO; en tal tenor, atentamente le solicito:

A)...*"no se vuelvan a molestar en mi domicilio ya que nosotros no sabemos nada acerca de la niña, la hija de que los oficiales mencionaron que estaban buscando y que se abstengan de cualquier tipo de represalia en mi contra, de mi esposo o propiedad"*...

No omito manifestar que, de realizarse cualquier acto de molestia que no esté debidamente fundado y motivado o sea realizado en flagrancia, la consecuencia será la emisión de una recomendación por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila y, en consecuencia, la instauración de los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad que correspondan.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Subsecretario  
Ejecutivo



Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 5402 Int. 2  
Centro Metropolitano, CP. 25092 Saltillo, Coah.  
Teléfonos: (844) 4389800 ext 8016  
ana.arana@coahuila.gob.mx

